RESOLUCIÓN N° 704 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 16/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.----------

Asunción, 27 de agosto de 2.021

VISTO: El Decreto N° 5562/2.021 de fecha 25 de junio de 2.021; la Nota de GREEN S.A. Security de fecha 30 de julio de 2.021; el Contrato Nº 16/2.020 de fecha 27 de julio de 2.020, las Condiciones Especiales del Contrato (CEC); el Memorándum DGDP N° 12/2.021, de fecha 18 de agosto de 2.021; el Dictamen DAJA N° 61/21 de fecha 18 de agosto de 2.021; el Memorándum DGDP N° 13/2.021 de fecha 19 de agosto de 2.021; la NOTA SENATUR UOC N° 274/2.021 de fecha 23 de agosto de 2.021; la Nota de GREEN S.A. Security de fecha 23 de agosto de 2.021; el Interno D.P.C. N° 68/2.021 y la Providencia UOC N° 364/2021 de fecha 23 de agosto de 2.021; El Memorando DPR N° 189/2.021 de fecha 25 de agosto de 2.021; el Interno D.A.C. N° 62/2.021 de fecha 27 de agosto de 2.021; la POVIDENCIA UOC N° 383/2.021; la Ley N°2051/01 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Artículos 61, 93 y 56 sus reglamentaciones vigentes, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Presidencia de la República y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por Decreto N° 5.562 de fecha 25 de junio de 2.021, en su encabezado expone: *"...Por el cual se rectifica parcialmente el Decreto N° 5.561/2.021; Por el cual se dispone el Reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado...", y en su Art. 1° "...Dispónese el Reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2021, en relación con el salario mínimo vigente ...".*----------

Que, por nota de fecha 30 de julio de 2.021, la empresa GREEN S.A. SECURITY, con RUC N° 80057622-5, solicita el Reajuste de Precio del Contrato N° 16/2.020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central, Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594"; según Decreto N° 5.562/21 de fecha 25 de junio de 2.021.----------

Que, en fecha 27 de julio del año 2.020, se suscribe el Contrato N° 16/2.020, entre la SENATUR y la empresa GREEN S.A. SECURITY, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2.019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 704 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 16/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.----------

Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594".----------

Que, en fecha 18 de agosto de 2.021, por MEMORÁNDUM DGDP N° 12/2021, el Departamento de Gestión Documental de Pagos, dependiente de la Dirección de Administración, solicita Dictamen Jurídico, a la Dirección General Jurídica, para la realización de Adenda de Reajuste de Precio del Contrato N° 16/2.020, de la empresa GREEN S.A. SECURITY, según el monto de la planilla adjunto al Memorándum.----------

Que, en fecha 18 de agosto de 2.021, por DICTAMEN DAJA N° 61/021, donde la Dirección General Jurídica, concluye que: *"...corresponde el Reajuste del Precio del Contrato N° 16/2.020 (LPN) N° 04/2.019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas – ID N° 364.594", suscrito con la firma GREEN S.A. SECURITY, desde el 30 de julio del Cte. Año...".*----------

Que, en fecha 19 de agosto de 2.021, por Memorándum DGDP N° 13/2.021, la Dirección de Administración, se dirige la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con los remitiendo los siguientes documentos: Dictamen DAJA, Planilla de Reajuste de Precio, Contrato, Copia de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CGC), según Contrato N° 16/2.020.----------

Que, en fecha 23 de agosto de 2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por NOTA SENATUR UOC N° 274/2.021, solicita su conformidad a la empresa GREEN S.A. SECURITY, para la realización de la Adenda de Reajuste de Precio al Contrato N° 16/2.020, LPN N° 04/2.019, como se detalla a continuación:

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 704 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 16/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.----------

GREEN S.A. SECURITY - CONTRATO Nº 16/2020													
LOTE 2													
		A	B	C	D	Pagos a realizar por mes							
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitario s/ Contrato Nº 16/2020	Precio Unitario Reajustado s/ Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAJA Nº 61/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (30 dias)	Octubre (31 dias)	Noviembre (30 dias)	Diciembre (27 dias)	Total reajuste por item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de Santisima Trinidad	18.034.395	18.510.503	476.108	15.870	31.740	491.970	476.100	491.970	476.100	428.490	2.396.370
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de San Cosme y Damian	11.593.539	11.899.608	306.069	10.202	20.404	316.262	306.060	316.262	306.060	275.454	1.540.502
3	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de Jesus de Tavarangue	11.593.539	11.899.608	306.069	10.202	20.404	316.262	306.060	316.262	306.060	275.454	1.540.502
Totales						72.548	1.124.494	1.088.220	1.124.494	1.088.220	979.398	5.477.374
Total Reajuste Lote 2									5.477.374			

Que, por Nota de fecha 23 de agosto de 2.021, la empresa GREEN S.A. SECURITY, da su conformidad para la realización de la Adenda de Reajuste de Precio, según planilla de cálculo recibida con la NOTA SENATUR UOC N° 274/2.021, al Contrato N° 16/2.020.-

Que, en fecha 23 de agosto de 2.021, por Interno UOC/DPC/N° 68/2021, solicita por PROVIDENCIA UOC 364/2021, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la realización del Reajuste de Precios, de la empresa Green S.A. Security, LPN N° 04/2.019; Contrato N° 16/2.021. ----------

Que, en fecha 25 de agosto de 2.021, por MEMORANDU DPR N° 189/2021, el Departamento de Presupuesto, remite el CDP, para la realización de la Adenda de Reajuste de Precios, CDP N° 1013/2.021, con PAC N° 7185881, por un importe de Gs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 704 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 16/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.----------

5.477.374.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro).----------

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el CAPÍTULO TERCERO DERECHO Y OBLIGACIONES de la Ley 2.051/01 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" donde se funda en el "...Art. 61. *"DEL REAJUSTE DE PRECIO. De la ley N° 2051/01. Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a Reajuste de Precio, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de Precio en la economía nacional y esta se reflejada en el índice de Precio de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de Precio y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley ..."; asimismo, el Art. 93. Reajuste de Precio, del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/01, dispone cuanto sigue: "...El Reajuste de Precio se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos..."; además se señala en el "...Art. 56. De la Ley N° 2051/01 "DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", dispone cuanto sigue: "...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: a) ...; b) al Reajuste de Precio, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases...".* Por todo lo mencionado se resume que, constituye un derecho del proveedor el acceder al Reajuste. ----------

Que, en fecha 27 de agosto de 2.021, por Interno D.A.C N° 62/2.021, el Departamento de Adjudicaciones y Contratos de la UOC, eleva a la Dirección de la Unidad de Operativa de Contrataciones el Proyecto de Resolución para la realización de la Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2.020 de la empresa GREEN S.A. Security.----------

Que, en fecha 27 de agosto de 2.021, por Providencia UOC N° 383./2.021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por intermedio a la Máxima Autoridad, eleva a consideración de la Secretaría General, el Proyecto de Resolución para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 704 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO N° 16/2.020, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID Nº 364.594", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A. SECURITY.----------

la realización la Adenda N° 01 de Reajuste de Precio, al Contrato N° 16/2.020, de la empresa GREEN S.A. Security.----------

Que, por Decreto Nº 164/2.018, de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 01 de Reajuste de Precio al Contrato Nº 16/2.020, suscripto con la empresa **GREEN S.A SECURITY**, con RUC Nº **80057622-5**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2.019, "Servicio de Seguridad y Vigilancia del Edificio Central Turista Róga, Oficinas Regionales de la SENATUR y las Misiones Jesuíticas - ID N° 364.594", por un monto de Gs. 5.477.374.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro).-

Art. 2° DISPONER que la CONTRATISTA extienda la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el término de la prórroga según las condiciones establecidas en el Instrumento Principal. ----------

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. --------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VH/mg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 16/2.020

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS - ID N° 364.594".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **GREEN S.A SECURITY** con RUC N° 80057622-5, domiciliada en la calle Campos Cervera N° 6367 e/ R.I.2. Ytororo y R.I.4. Curupayty, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCÍA,** con cedula de Identidad Nº 659.567, acuerdan celebrar la Adenda Nº 01 de Reajustes de Precios al Contrato N° 16/2.020:

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 704/2.021, del 27 de agosto de 2.021. ----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO SENATUR y la empresa **GREEN S.A SECURITY**, representada por el Señor **JOSÉ ALBERTO CHAMORRO GARCÍA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 de Reajuste de Precios, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 16/2.020**, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA RÓGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID N° 364.594",** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en celebrar la Adenda N° 01 de Reajustes de Precios, que formara parte del Contrato N° 16/2.020, del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2.019, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS – ID N° 364.594"**; Lote N° 02 Ítem 1 Gs. 2.396.370.-(Guaraníes dos millones trescientos noventa y seis mil trescientos setenta), Ítem 2 Gs. 1.540.502.-(Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil quinientos dos), Ítem 3 Gs. 1.540.502.-(Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil quinientos dos); por un total general del Lote N° 02 de Gs.5.477.374.-(Guaraníes cinco millones

GREEN S.A SECURITY
RUC: 80057622-5

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles *y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 16 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido y debiendo la empresa extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a los términos del instrumento principal, la fecha y el monto de esta Adenda se detalla en el siguiente cuadro:

GREEN S.A. SECURITY - CONTRATO Nº 16/2020													
LOTE 2													
		A	B	C	D	Pagos a realizar por mes							
Item	Descripcion del Bien	Precio Unitarios/ Contrato Nº 16/2020	Precio Unitario Reajustado s/Formula	Diferencia Reajuste (A-B)	Prorrateo (C÷30)	Julio (2 dias s/ Dictamen DAIA Nº 61/21)	Agosto (31 dias)	Setiembre (30 dias)	Octubre (31 dias)	Noviembre (30 dias)	Diciembre (27 dias)	Total reajuste por Item
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de Santisima Trinidad	18.034.395	18.510.503	476.108	15.870	31.740	491.970	476.100	491.970	476.100	428.490	2.396.370
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de San Cosme y Damian	11.593.539	11.899.608	306.069	10.202	20.404	316.262	306.060	316.262	306.060	275.454	1.540.502
3	Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Misiones Jesuiticas de Jesus de Tavarangue	11.593.539	11.899.608	306.069	10.202	20.404	316.262	306.060	316.262	306.060	275.454	1.540.502
Totales						72.548	1.124.494	1.088.220	1.124.494	1.088.220	979.398	5.477.374
Total Reajuste Lote 2						5.477.374						

CLÁUSULA SEGUNDA. LAS PARTES acuerdan en que todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al llamado suscripto entre ambas partes queden invariables.----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.----------

JOSÉ GILBERTO CHAMORRO
Representante Legal
GREEN S.A SECURITY

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles *y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave víru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 16 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel